



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 -2026

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2023-CPP

Paita, 13 de febrero de 2023

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria N° 003-2023 de fecha 13 de febrero de 2023, el pedido formulado por el Ing. Danny Alexander Córdova Aldana, Regidor Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en la estación pedidos de Sesión de Concejo Ordinaria N° 003-2023 de fecha 13 de febrero de 2023, el Ing. Danny Alexander Córdova Aldana, Regidor Municipal, solicita se le alcance el informe técnico del expediente N° 012-2023-MPP/SC, sobre análisis de costo de servicio no exclusivo brindado por la entidad;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, sustentado el pedido del Ing. Danny Alexander Córdova Aldana, Regidor Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría calificada;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR el pedido efectuado por el Ing. Danny Alexander Córdova Aldana, Regidor Municipal; en consecuencia se dispone que la Subgerencia de Comercialización, alcance el informe técnico del expediente N° 012-2023-MPP/SC, sobre análisis de costo de servicio no exclusivo brindado por la entidad.

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE el presente acuerdo a Sala de Regidores, Subgerencia de Comercialización, Gerencia Municipal, así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. Luzelvy Marilú Chunga Chunga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

